

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001844447	Fecha de emisión:	09-04-2020	Fecha de aceptación:	14-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	AMAQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	AMAQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790673286001	
Nombre del representante legal:	PATIÑO ZAPATA JUAN CARLOS					
Correo electrónico el representante legal:	elszapata@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	elszapata@gmail.com			
Teléfono:	0996046329 0994352182 0987357396 0994352182 0987309105 2454372 2435325					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005002336	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Teléfono:	022343453	
Persona que autoriza:	Lcda. Estefany Malena Jurado Velastegui	Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	estefany.jurado@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PABLO ALEJANDRO TRAVEZ BUSTAMANTE	Correo electrónico:	pablo.travez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	CONOCOTO
	Calle:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	Número:	S/N	Intersección:	QUINTA TRANSVERSAL
	Edificio:	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	Departamento:		Teléfono:	022343453
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 -17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Laura Narvaez				
Observación:	A efectos de coordinación para entrega comunicarse con el Ing. Pablo Trávez 0999593468 y la Lic. Laura Narvéz 0987493664 (ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA). Los materiales seran entregados en la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui ubicada en la Av. Jaime Roldos Aguilera y 5ta. transversal, sector de la ciudad del niño junto al centro de rehabilitación del ex INNFA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: PABLO ALEJANDRO TRAVEZ BUSTAMANTE

Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Estefany Malena Jurado Velastegui

Máxima Autoridad

Nombre: ESTEFANY MALENA JURADO VELASTEGUI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200117	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUÍDO GALÓN*	5	6,3500	0,0000	31,7500	12,0000	35,5600	530805

DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO GALÓN**MARCA: FAST**

- APARIENCIA: LIQUIDO VISCOSO
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO
- COLOR: BLANQUECINO
- OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA EDTA

FRAGANCIA

- PH: ENTRE 13-14
- VISCOSIDAD: 800-1000CPS
- USOS: LIMPIEZA PROFUNDA DE HORNOS PARRILLAS
CAMPANAS AZULEJOS Y OTRAS SUPERFICIES CON GRASA

ACUMULADA

- FABRICANTE: AMAQUIM CÍA. LTDA
- PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): NO APLICA
- PRESENTACION: GALÓN
- DENSIDAD (G/CM3): 1.108G M
- TIPO: BIODEGRADABLE
- INGREDIENTES ACTIVOS: SODIO HIDROXIDO TENSOACTIVOS
ANIONICOS

- SOLUBILIDAD: SOLUBLE CON AGUA
- OLOR: CARACTERISTICO

Subtotal	31,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,8100
Total	35,5600
Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,5600

Fecha de Impresión: viernes 17 de abril de 2020, 09:38:23